

DECRETO DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO OFICIAL 1ª MUDANZA C2-15

No habiendo bolsa de promoción interna para la categoría de **OFICIAL 1ª MUDANZAS C2-15** y siendo necesario proveer el puesto que al final se indica, perteneciente a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente **se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que se detallan**, al objeto de llevar a cabo su provisión en traslado provisional o en comisión de servicios, hasta tanto dicho puesto se provea reglamentariamente, así como llevar a cabo la creación de una bolsa para futuros nombramientos en comisión de servicios en puestos de la misma categoría.

Al objeto de dar cumplimiento a la modificación del artº 34 del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y lo dispuesto en el también modificado artº 39 al que hace referencia, los/as interesados/as deberán presentar la correspondiente solicitud y la acreditación de la titulación que dé acceso a la plaza ofertada, las cuales podrán ser acompañadas de la documentación acreditativa para la baremación de méritos relativos a la experiencia laboral, acciones formativas y titulación, conforme a lo indicado en el citado artº 39, apartados A, C y D, teniendo en consideración que sólo serán valorados los méritos de los que se aporte la documentación correspondiente.

Podrán presentar la solicitud y toda la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado, indicando el orden de prioridad en el caso de solicitar varios puestos.

PUESTO/S: OFICIAL 1ª MUDANZA C2-15

DEPENDENCIA/S: SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

REQUISITOS GENERALES:

- a. Ser personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- b. Estar en posesión del título exigido para el ingreso a la categoría del puesto ofertado, según lo establecido en el artº 15 del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, o poseer 5 años de antigüedad en el Agrupación Profesional (Grupo E) para el acceso del subgrupo C2.
- c. No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de OFICIAL 1ª MUDANZA C2-15, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.
- d. No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Del 2 al 8 de mayo del año en curso, ambos inclusive.

NOTAS:

1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
2. Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.
3. El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
4. La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año, prorrogable según lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
5. Una vez baremadas las solicitudes presentadas, se conformará una bolsa para futuros nombramientos en comisión de servicios en puestos de la misma categoría. A los efectos de ser integrante de la bolsa, no será necesario cumplir los REQUISITOS GENERALES c y d de este decreto de Convocatoria.